HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, presento a esta Soberanía propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado y, a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, para que implementen las acciones necesarias en materia de seguridad pública, especialmente en los rubros de selección, ingreso, formación, permanencia evaluación y certificación de los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, para frenar la infiltración de la delincuencia organizada en esos cuerpos de seguridad, motivando nuestro planteamiento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que dicha Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública, se debe regir por principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Las instituciones de seguridad pública serán carácter civil, disciplinado y profesional. Así, las instituciones de policiales de los tres órdenes de gobierno deben de coordinarse y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual estará sujeto a bases mínimas, destacándose de dichas bases, las que establecen los criterios de regulación de la selección, ingreso, formación, pertenencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

En este orden de ideas, tenemos que el Estado Mexicano dentro de su agenda prioritaria sobresale el tema de la seguridad pública y en ese rubro, se han propuesto tareas de orden legislativo, como la última reforma constitucional en esa materia, de la cual, han derivado diversas obligaciones para procurar brindar una mejor seguridad pública, pues este tema es uno de los retos más importantes para nuestro País, toda vez que la delincuencia organizada ha rebasado la capacidad de respuesta de las autoridades encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos y está alcanzando un elevado grado de sofisticación organización y equipamiento, además que con más frecuencia se tiene conocimiento de la infiltración dentro de las corporaciones policiales de esos grupos delictivos, haciendo más complejo su combate.

Ante esta situación, el Estado de Sonora y sus autoridades no han sido intocadas, sino por el contrario, es del dominio público ese fenómeno delictivo, donde agentes de corporaciones estatales y municipales, participan activamente de la mano de las bandas delictivas que operan en nuestra Entidad, ya sea en actividades de narcotráfico, trata de personas, secuestro y traslado de inmigrantes, por citar algunas actividades que se han hecho públicas.

Motivo por el cual, consideramos imperativo el agilizar y perfeccionar mecanismos derivados de la reforma constitucional en materia de seguridad pública de fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de 18 de junio de 2008, para que desde el ámbito de administrativo y de gobierno, hagamos un doble esfuerzo por revisar los perfiles de los nuevos integrantes de los cuerpos de policía, realicemos los estudios y exámenes necesarios para tener la certeza de que nuestros agentes activos son los más aptos y han aprobado los mecanismos de evaluación y confianza, su permanencia en esos cuerpos esté garantizada ante cualquier infiltración de la delincuencia y están certificados para cumplir con las exigencias de su labor, pues es un reclamo del colectivo, el poder contar con elementos confiables y que garanticen su actuar.

Finalmente, consideramos que el Estado y los Municipios deben de reformular sus estrategias en los rubros antes citados, con el propósito de recobrar la confianza en esas instituciones y transformarlas, a fin de lograr grados razonables de efectividad y prontitud para prevenir los delitos y cuyos agentes sean objeto de una auténtica supervisión por parte de sus superiores jerárquicos y de los órganos del Estado encargados de esa función, motivo por el cual, exhortamos al titular del Poder Ejecutivo Estatal y, a los 72 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus facultades legales, realicen las acciones necesarias en materia de seguridad pública, especialmente en los rubros de selección, ingreso, formación, permanencia evaluación y certificación de los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, para frenar la infiltración de la delincuencia organizada en esos cuerpos de seguridad.

Este planteamiento tiene sustento en los recientes acontecimientos dados a conocer por las propias autoridades y difundidos oportunamente por los medios de comunicación en la Entidad, donde se ha descubierto la infiltración de los cuerpos de seguridad que se supone deben protegernos del crimen organizado, particularmente, en el ámbito municipal, llegando incluso a terminar con la vida de otros elementos de seguridad, situaciones que no deben pasar desapercibidas para quienes tienen a su cargo la función de guardar y hacer guardar el orden en nuestra Entidad desde los ámbitos estatal y municipal, razón por la cual, desde la máxima tribuna del Estado les hacemos un enérgico llamado para que, con acciones, aprovechen la oportunidad de poner un alto a los crímenes que tanto lesionan a nuestra sociedad.

Como puede percatarse esa Diputación Permanente, estamos ante un hecho que debe de llamarnos a la reflexión, pues es sumamente grave lo ocurrido. Es evidente que algo está fallando en las corporaciones policiacas del Estado y las del municipio de Hermosillo. Es evidente que no existe una adecuada coordinación entre ambas instancias. Es evidente que los recursos públicos destinados para la seguridad pública están siendo mal encauzados. Es evidente que hay un alto grado de corrupción en las instancias guardianes del orden público.

No podemos quedarnos callados ante tan grave hecho.

Es sumamente preocupante que tan grave situación se tome a la ligera por las autoridades, diciendo cada vez que ocurren este tipo de hechos tan lamentables que “El Gobierno respalda la lucha contra el crimen organizado”. Lo que queremos los sonorenses son hechos concretos, no pretextos ante el evidente incumplimiento de

una obligación mínima que tienen las autoridades del Estado y del municipio de Hermosillo, como lo es el de tener POLICÍAS CONFIABLES Y HONESTOS.

Es lo menos que nos pueden ofrecer.

Llama también la atención que el Presidente Municipal de Hermosillo, manifieste que el Director de la Policía Municipal no se le despedirá, cuando es evidente que está fallando a los hermosillenses al no tener vigilados a sus subordinados, además de que el Presidente pretende desconocer lo que establece el artículo 155 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, el cual establece que los jefes y oficiales superiores de las policías preventivas, serán responsables del cumplimiento de las obligaciones que esta ley les impone, sin que puedan disculparse en ningún caso por la omisión o descuido de sus inferiores.

No me parece justo que nuestra sociedad tenga miedo de sus cuerpos de seguridad y menos aún que descubramos que existen razones fundadas para que ese miedo persista y se incremente. Tenemos el derecho a exigir seguridad para nuestras familias, ése es el mayor reclamo de los sonorenses. No debemos esperar a que la situación que priva en la Entidad se agrave, no debemos consolarnos con ser el Estado con menos problema de inseguridad de la frontera norte de nuestro país, nuestras autoridades deben cambiar el discurso y no ser conformistas, debemos buscar ser el Estado más seguro de nuestra República y eso sólo puede hacerse con acciones que nos permitan volver a confiar en las autoridades que velan por nuestra tranquilidad.

Como dijimos, es una responsabilidad conjunta de los tres niveles de gobierno y vaya desde aquí nuestra petición para que actúen de manera pronta y expedita pues para eso asumieron una función de esa naturaleza; basta de improvisar, es momento de políticas, programas y acciones efectivas, en base a resultados y, sobre todo, evaluables, de tal forma que si al pasar un tiempo razonable no cumplen con la expectativa planteada, como ya lo dijo un distinguido mexicano: renuncien y den la oportunidad a alguien que si pueda con la responsabilidad que implica un cargo de la naturaleza señalada.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se propone el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en ámbito de sus facultades legales, lleve a cabo las acciones necesarias en materia de seguridad pública, específicamente en los rubros de selección, ingreso, formación, permanencia evaluación y certificación de los elementos de la Policía Estatal Preventiva y de la Policía Estatal Investigadora, con el propósito de frenar la infiltración de la delincuencia organizada en esas instituciones. De igual forma, para que analicen los programas, acciones y estrategias que se tienen implementadas para enfrentar a la delincuencia en el Estado, de tal manera que éstas puedan ser medibles y evaluables en el corto y mediano plazo, con el objeto de conocer la eficiencia y eficacia de las mismas y del personal que tiene a su cargo, la encomienda de velar por la tranquilidad de la sociedad sonorense.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, exhorta a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, para que en ámbito de sus facultades legales, lleve a cabo las acciones necesarias en materia de seguridad pública, específicamente en los rubros de selección, ingreso, formación, permanencia evaluación y certificación de los elementos de sus policías municipales, con el propósito de frenar la infiltración de la delincuencia organizada en esas instituciones.

TERCERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar tanto al Titular del Ejecutivo Estatal como al Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, a que cumplan con lo que les señala la Ley, esto es, el de llevar a cabo la debida coordinación de esfuerzos entre ambas instancias, con el fin de que brinden una mejor protección en materia de seguridad pública; esto ante los hechos delictivos que se mencionan en la parte expositiva del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar tanto al Titular del Ejecutivo Estatal como al Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, para que informen a este Poder Legislativo, las acciones a emprender para atender de manera puntual con lo que les mandata la Constitución Política y sus leyes reglamentarias, relativas al caso que se señala en la parte expositiva del presente Acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 08 de marzo de 2011

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSEN IBERRI